



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

RES. H. N° 0721-12

Exptes. N° 4.828/11 y 4723/11

VISTO:

La nota interpuesta por la Prof. **Bárbara Marisa ARAMENDI**, mediante la cual solicita el reconocimiento de la real prestación de servicio durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012 en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1230/11, se incremento la dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a partir del 1° de Agosto del 2011, el cual fue prorrogado hasta el 31 de Marzo de 2012, conforme lo establece la Resolución H N° 1775/11;

QUE el Consejo Directivo de esta Facultad otorgo a la mencionada docente excepción al Régimen de Incompatibilidad mediante Resolución H N° 1743/11;

QUE se da por finalizado el incremento a exclusiva, a partir del 1 de Marzo de 2012 mediante Resolución H N° 305/12;

QUE por razones de orden administrativo la docente aun no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el lapso señalado en el epígrafe;

QUE la Dirección de la Escuela de Historia deja constancia de la real presentación de servicio de la citada docente durante el periodo de referencia;

QUE desde el punto de vista laboral nos encontramos ante una posible situación de enriquecimiento por parte de la administración ya que los servicios fueron prestados y se encuentran certificados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legitimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. **Bárbara Marisa ARAMENDI**, Legajo N° 5723, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, durante el periodo comprendido entre el 1° de Agosto de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto establecido en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

ath/AGZ